

PARA EXTRANJEROS
REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL
MUNICIPALIDAD SANTA RITA, YORO

TEL.2667-6167



1. Fotocopia de la tarjeta de identidad a color, contraseña o reposición de cedula de los contrayentes.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad a color de dos testigos que sean mayores de 21 años, que sepan leer y escribir, y que no sean familiares de los contrayentes, no tienen que tener los mismos apellidos de los contrayentes.
3. Fotocopia de la Solvencia Municipal de Santa Rita, Yoro de ambos contrayentes y de los testigos.
4. Certificación de Estado Civil (Partida de Soltería) que corresponda al mes en que se pretende contraer matrimonio. Este solo tiene validez de un mes y solo la extienden en el lugar donde la persona fue asentada por primera vez.
5. Constancia de Parentesco y Declaración Jurada extendida por el Registro Nacional de las Personas, solo las extienden en el lugar donde la persona fue asentada por primera vez.
6. Antecedentes Penales de Ambos Contrayentes, asuntos matrimonio Lps.150.00.
7. Manifestación de Bienes individuales y aclarar si los bienes obtenidos durante el matrimonio serán mancomunados o individuales.
8. Si los contrayentes presentan fotocopia de Contraseña o Reposición de Cedula, deben presentar una Constancia del Registro Nacional de las Personas de que tiene en trámite su tarjeta de identidad.
9. Si alguno o los dos contrayentes son divorciados deben presentar Acta de Divorcio que de fe del mismo. Si son viudos presentar el Acta de Defunción del cónyuge.
10. Si los contrayentes son menores de 21 años deben presentar fotocopia de la cedula nueva o contraseña de los padres, acompañada de una autorización autenticada por un abogado. Si alguno de los padres ya falleció presentar el Acta de Defunción.
11. Si los contrayentes tienen hijos entre ambos, deben presentar Fotocopia de la Boleta o Partida de nacimiento de los hijos donde aparecen ambos como padres.
12. Si los contrayentes no tiene hijos entre la pareja, deben presentar los exámenes del VIH. Si la contrayente está embarazada debe de presentar la Prueba de Embarazo.
13. Si los contrayentes son extranjeros, deben presentar Fotocopia del Pasaporte. Partida de Nacimiento Original del país de origen. Constancia de Soltería, Antecedentes Penales. La documentación tiene que presentarse debidamente apostillada, Autenticada y Traducida al Español en el país de origen.
- 14.

- Si es extranjero por Naturalización debe presentar el certificado Original de Naturalización del País de Origen, Antecedentes Penales y Partida de Soltería debidamente Apostillados, Autenticados y Traducidos al Español
- Si los Contrayentes han contraído Matrimonio y se han divorciado (Honduras) deben presentar la Documentación de Divorcio y la documentación del País donde están por Naturalización.
- Todo DOCUMENTO DEBE SER ORIGINAL Y RECIENTE

15. Valor del Matrimonio Extranjeros: Lps. 2,000.00

16. Los Matrimonios a Domicilio se cobraran conforme al Plan de Arbitrios Vigente.

NOTA: Presentar documentos quince días antes de la celebración matrimonial y recuerde que: "No se aceptan documentos incompletos".



Evelin Paola Molina R.
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

MUNICIPALIDAD SANTA RITA, YORO

TEL.2667-6167



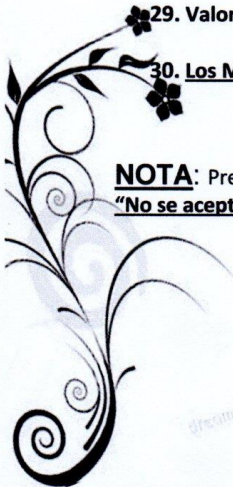
17. Fotocopia de la tarjeta de identidad a color, contraseña o reposición de cedula de los contrayentes.
18. Fotocopia de la tarjeta de identidad a color de dos testigos que sean mayores de 21 años, que sepan leer y escribir, y que no sean familiares de los contrayentes, no tienen que tener los mismos apellidos de los contrayentes.
19. Fotocopia de la Solvencia Municipal de Santa Rita Yoro a color de ambos contrayentes y de los testigos.
20. Certificación de Estado Civil (Partida de Soltería) que corresponda al mes en que se pretende contraer matrimonio. Este solo tiene validez de tres meses y solo la extienden en el lugar donde la persona fue asentada por primera vez.
21. Constancia de Parentesco y Declaración Jurada extendida por el Registro Nacional de las Personas, solo las extienden en el lugar donde la persona fue asentada por primera vez.
22. Antecedentes Penales de Ambos Contrayentes, los del Juzgado **asuntos matrimonio Lps.150.00.**
23. Manifestación de Bienes individuales y aclarar si poseen algún bien antes del matrimonio ya sea carro, casa, etc. y si los bienes obtenidos durante el matrimonio serán mancomunados o individuales.
24. Si los contrayentes presentan fotocopia de Contraseña o Reposición de Cedula, deben presentar una Constancia del Registro Nacional de las Personas de que tiene en trámite su tarjeta de identidad.
25. Si alguno o los dos contrayentes son divorciados deben presentar Acta de Divorcio que de fe del mismo. Si son viudos presentar el Acta de Defunción del cónyuge.
26. Si los contrayentes son menores de 21 años deben presentar fotocopia de la cedula nueva o contraseña de los padres, acompañada de una autorización autenticada por un abogado. Si alguno de los padres ya falleció presentar el Acta de Defunción.
27. Si los contrayentes tienen hijos entre ambos, deben presentar Fotocopia de la Boleta o Partida de nacimiento de los hijos donde aparecen ambos como padres.

28. Si los contrayentes no tiene hijos entre la pareja, deben presentar los exámenes del VIH. Si la contrayente está embarazada debe de presentar la Prueba de Embarazo.

29. Valor del Matrimonio Hondureños: Lps. 1,000.00 Celebrados en el Palacio Municipal

30. Los Matrimonios a Domicilio se cobraran conforme al Plan de Arbitrios Vigente.

NOTA: Presentar documentos quince días antes de la celebración matrimonial y recuerde que:
"No se aceptan documentos incompletos".



Evelin Paola Molina R.
SECRETARIA MUNICIPAL